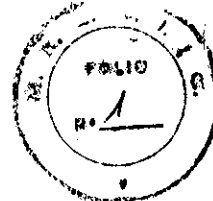


El Poder Ejecutivo
Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION TRADA	
8 FEB 2006	
SEC. PE 83	HORA 16 ¹⁵

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

137



BUENOS AIRES, - 7 FEB 2006

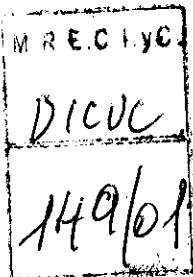
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia a título gratuito, a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES, del inmueble delimitado por las calles Alberto Williams, Miguel A. Camino, Rogelio Yrurtia y Alfonsina Storni de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se asienta el templo San Juan Bautista El Precursor y la Casa Parroquial, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 15.

Cabe señalar que por tratarse de un inmueble especialmente construido y amueblado para el ejercicio del Culto Católico, por Decreto Ley 3.205/57 se dispuso, cederlo en uso, con carácter gratuito, al ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

Dadas las características y la ubicación del inmueble, el Arzobispado de Buenos Aires inició gestiones tendientes a obtener la titularidad del dominio en forma clara y definitiva para regularizar la situación adecuadamente.

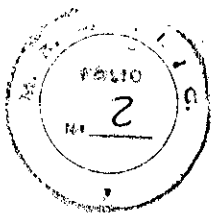
Por lo tanto y dado que, al presente, el Estado Nacional no tiene interés en mantener la titularidad formal del dominio sobre un inmueble que, como el mencionado, viene usufructuando la Iglesia Católica Apostólica Romana, se remite a consideración de ese Honorable Congreso el adjunto proyecto de ley estimando que la petición de transferencia del bien realizada por el Arzobispado de Buenos Aires, merecería



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Romén CARRILLO"



ser atendida favorablemente.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

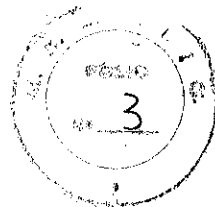
MENSAJE Nº 137


JORGE E. TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros

614

M R E C I Y C
D I C U C
149/01




EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Transfiérese a título gratuito a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Arzobispado de Buenos Aires, el inmueble de propiedad del Estado Nacional delimitado por las calles Alberto Williams, Miguel A. Camino, Rogelio Yrurtia y Alfonsina Storni de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 15, en el que se erige la Parroquia San Juan Bautista El Precursor y la Casa Parroquial.

ARTICULO 2°.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


JORGE E. TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros

M R E C I . y C .
D I C U C
149/01